

DECRETO N° 0023

NEUQUÉN, 09 ENE 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 12402-U-01 originado en la nota elevada por la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Comahue -UNCo- mediante la cual eleva Factura N° 0080-00002476, por un importe de \$ 17.000.-, correspondiente al trabajo de verificación del proyecto de reparación del edificio TORRE DEL SOLAR I, cuyo informe final fuera entregado el 13 de noviembre de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el señor Subsecretario de Gestión Urbana;

Que corre agregada Nota N° 235/01 de la Subsecretaría de Gestión Urbana, por la cual informa que con fecha 06-07-01 se solicitó formalmente a la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue la elaboración de un modelo de análisis, incluyendo las modificaciones y refuerzos propuestos por el proyectista, evaluación de las condiciones de sollicitación que surgen de la acción gravitatoria y de la ocurrencia de vientos y sismos de magnitud acorde a la estipulada en el reglamento Cirsoc para construcciones civiles, evaluación de las condiciones de resistencia y/o seguridad de cada uno de los elementos estructurales, como así también, la evaluación global de las condiciones de resistencia del edificio y recomendaciones sobre aquellos aspectos a considerar en etapas posteriores;

Que el mencionado Organismo ha dado cumplimiento a la totalidad de los aspectos solicitados para esa etapa, en virtud de lo cual requiere se autorice la convalidación del gasto, según la factura adjunta;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 1347/01);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Subsecretaría de Gestión
----- Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana- correspondiente
al trabajo de verificación del proyecto de reparación del edificio TORRE DEL
...2º///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

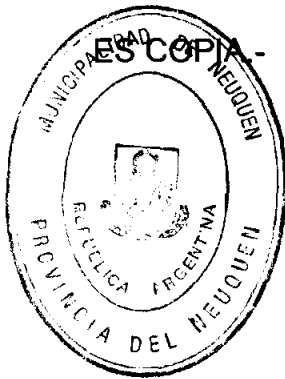
SOLAR I; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Comahue**, la Factura N° 0080-00002476 por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-).-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la actividad: ----- Planeamiento General, Partida Principal: Servicios Contratados del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

FERNANDO R. FAYADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno